**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

**GS-2026 - / DIFRA- GRUED 29.10**

Bogotá D.C., 14 SEP 2026

Señora
LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal de la firma APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
Interventor
Calle 48 Nro. 19 - 28 Piso 2 prado norte
Neiva – Huila

Asunto: solicitud viabilidad modificatorio Nro. 1 contrato de interventoría.

***Referencia:***

***Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26****, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".*

En atención al oficio APSA-INT-052-2026 del 14 de agosto de 2026, mediante el cual la Interventoría da traslado al requerimiento formulado por la Consultoría respecto de la definición y unificación de criterios técnicos relacionados con la aplicación del Nivel de Seguridad IV para el edificio administrativo del Comando de Región de Policía No. 4, ubicado en la ciudad de Popayán, Cauca, esta supervisión, una vez revisados los argumentos expuestos y la documentación aportada, considera técnicamente procedente adelantar el trámite de modificación de algunas de las condiciones establecidas en los documentos contractuales, en atención a las necesidades y consideraciones técnicas identificadas durante el desarrollo del contrato.

En consecuencia, esta supervisión solicita a la Interventoría emitir concepto técnico respecto de la viabilidad de modificar las siguientes condiciones, así;

1. **Modificación del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas - Literal D. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – Punto 5.**

Se propone modificar el requisito actualmente establecido, el cual quedaría así:

*(…) La Interventoría deberá verificar que todos los estudios y diseños objeto del contrato sean elaborados, revisados y aprobados conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, bajo los parámetros y exigencias correspondientes al GRUPO DE USO III, y con un Nivel de seguridad III, dada la destinación institucional y estratégica del proyecto. (…).*

2. **Modificación del Anexo No. 1 – Datos del Contrato - Cláusula Sexta: Plazo y Forma de Ejecución**

Se propone modificar parcialmente la cláusula, quedando de la siguiente manera:

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el quince (15) de diciembre de 2026 (…).*

**FORMA DE EJECUCIÓN**

*(…) CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: será hasta el quince (15) de diciembre de 2026. (…)*

Finalmente, se deja constancia que las modificaciones aquí planteadas no generan sobrecostos, mayores permanencias, compensaciones, desequilibrios económicos ni variación en el valor del contrato, por cuanto obedecen a ajustes técnicos propios del proyecto y no afectan el alcance de los productos contratados. En consecuencia, el contratista deberá manifestar su aceptación expresa, sin que de tales modificaciones se deriven reclamaciones económicas presentes o futuras ni solicitudes de reconocimiento de costos adicionales.

Atentamente,

Intendente **LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA**
Supervisor Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26
Designación mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028612-DILOF del 04/09/2026

Anexo: No.

**Elaboró: Intendente LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA**
**Responsable Análisis y Control Inmobiliario**
**Dirección de Infraestructura**

**Revisó: Mayor DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA**
**Jefe Área Gestión de Proyectos (E)**
**Dirección de Infraestructura**

**Revisó: Teniente coronel HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
**Subdirector de Infraestructura**
**Dirección de Infraestructura**

**Revisó: Teniente coronel OCTAVIO LLANO FRANCO**
**Director de Infraestructura (E)**
**Dirección de Infraestructura**

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación:\\srvfilesponal1\ARINF\GUBIR\DIRAF - LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA \3_ VIGENCIA_2026_ARGEP\1_SUPERVISIONES

Carrera 59 26 – 21, CAN – Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000 Ext 9154
Difra.argep-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**